

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1293 Resolución de corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo por el turno de acceso libre.

Primero.- Mediante resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo por el turno de acceso libre (BORM número 211 de 12 de septiembre).

Segundo.- Con posterioridad a su publicación se han detectado errores materiales en el Anexo a la citada resolución relativos a la puntuación asignada a los puntos a) y c) del apartado B9 del baremo de méritos, que valora la docencia relacionada con la categoría.

Dichos errores consisten en lo siguiente:

- En el apartado segundo del punto a), "Docencia universitaria como tutor o coordinador de prácticas asistenciales", se reflejó que la puntuación que se podía alcanzar por curso académico era 0,875 puntos, cuando debía reflejar 0,0875 puntos.

- En el apartado segundo del punto c), "Colaborador docente", se reflejó que la puntuación que se podía alcanzar por año era 0,875 puntos, cuando debía reflejar 0,0875 puntos.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos",

Resuelvo:

Corregir en el Anexo a la resolución de 10 de septiembre de 2019 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocaron pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería del Trabajo por el turno de acceso libre, el apartado B9 del baremo de méritos, relativo a la "Docencia relacionada con la categoría", que queda redactado del siguiente modo:



<p>B9. Docencia relacionada con la categoría</p> <p>a) Docencia universitaria con un máximo de 0,7 puntos :</p> <ul style="list-style-type: none">- Como profesor asociado: 0,175 puntos por curso académico- Como tutor o coordinador de prácticas asistenciales (con nombramiento oficial y estudiante asignado): 0,0875 puntos por curso académico <p>b) Docencia en formación con un máximo de 0,7 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Docencia en actividades que hayan sido reconocidas por el Servicio Murciano de Salud o acreditadas por el Sistema de Acreditación de Formación Continuada u otros créditos del ámbito internacional reconocidos 0,0014 puntos por hora- Docencia en actividades no acreditadas realizadas por una Administración Pública u organismos dependientes de la misma, por colegios profesionales, o por otras entidades distintas a las anteriores, incluidas las organizaciones sindicales, siempre y cuando haya existido colaboración expresa por parte de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma 0,0009 puntos por hora. <p>c) Docencia en formación sanitaria especializada con un máximo de 1,4 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tutor (acreditado por la Comisión de Docencia y nombrado por la entidad titular y con residente/s asignado/s): 0,35 puntos por año- Colaborador docente (aprobado por la Comisión de Docencia y nombrado por la Jefatura de Estudios y con residente/s asignado/s): 0,0875 puntos por año	<p>2,1 puntos</p>	<p>b) Certificado acreditativo de la Universidad</p> <p>c) Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de este documento</p> <p>d) Certificado del Jefe de estudios</p> <p>Se valorará de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, el nombramiento del tutor en el ámbito del Servicio Murciano de Salud</p>
---	-------------------	--

Murcia, 17 de febrero de 2021.—El Director Gerente, Asensio López Santiago.